



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1679 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 03 JUL 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 348-2026-GRJ/GRRNGMA/SGDC, de fecha 01 de julio de 2026, remitido por el Arq. José A. Vásquez Loaiza, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 348-2026-GRJ/GRRNGMA/SGDC, de fecha 01 de julio de 2026, remitido por el Arq. José A. Vásquez Loaiza, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a su nombre, para cumplir con el **PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN 2024-2030**, evento que se realizara los días del 13 al 17 de julio de 2026, para lo cual adjunta Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3305 y Plan de Trabajo, por el monto de S/. 44,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP JOSE AUGUSTO VASQUEZ LOAIZA**, para cumplir con el **PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN 2024-2030**, evento que se realizara los días del 13 al 17 de julio de 2026, por el monto de S/. 44,000.00 Soles.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

ORAF	
DOC. Nº.	10749410
EXP. Nº.	7245824



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP JOSE AUGUSTO VASQUEZ LOAIZA**, para cumplir con el **PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN 2024-2030**, evento que se realizara los días del 13 al 17 de julio de 2026, por el monto de S/. 44,000.00 (Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

META : 0119



ESPECIFICA	MONTO
2.3. 13. 11	44,000.00
MONTO TOTAL	S/. 44,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para cumplir con el **PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN 2024-2030**, evento que se realizara los días del 13 al 17 de julio de 2026, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 10 (diez) días luego de recibido el referido fondo.



ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP JOSE AUGUSTO VASQUEZ LOAIZA**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.



ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 03 JUL 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)